

Orden	Apellidos y Nombre	Tipo Lista	(1*) Prioridad art. 9.2	(2*) Prioridad adicional 7 ^a
1	GUERRERO ASPURZ, HUMBERTO	No aprobados	SI	
2	LOPEZ MARTINEZ DE MORENTIN, MAITE	No aprobados		
3	JIMENEZ FUENTES, M ESTHER	No aprobados		
4	DIEZ GARCIA, TANIA	No aprobados		
5	LAPIEZA ANTON, MARÍA DEL MAR	No aprobados		
6	LABAT SANCHEZ, UNAI	No aprobados		
7	BURILLO LACUNZA, ANA	No aprobados		
8	SEMAR AMATRIA, ANE	Aprobados sin plaza (Estabilización)		
9	SORIA MARTIN, CHRISTIAN	Aprobados sin plaza (Estabilización)		
10	MARTINEZ GANUZA, OSCAR	Aprobados sin plaza (Estabilización)		
11	LAGUARDIA MORATINOS, DAVID	Aprobados sin plaza (Estabilización)		
12	MEDRANO ARTOLA, JOSE JOAQUIN	Aprobados sin plaza (Estabilización)		
13	RUIZ GORDILLO, DAVINIA	No aprobados (Estabilización)		
14	GONZALEZ DE CASTEJON HERMOSO, MARIA JESUS	No aprobados (Estabilización)		
15	DE BLAS ALVAREZ, SOFIA	No aprobados (Estabilización)		
16	BUISAN AGUIRRE, MIRYAM	No aprobados (Estabilización)		

(*1) El artículo 9.2 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluidos, salvo respecto de las personas con discapacidad con prioridad en el llamamiento.

(*2) La disposición adicional séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto establece que en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.